Mapa Conceptual

Nombre del Alumno: Nancy Tamara Santis López.

Nombre del tema: "Condiciones del Trabajo"

Tarea 2

Nombre de la Materia: Relaciones Laborales

Nombre del profesor: Lic. Jose Manuel Cordova Roman

Nombre de la Licenciatura: Contabilidad Pública y Finanzas

Cuatrimestre: 4º

Condiciones de Trabajo

¿Qué es?

son las circunstancias o especificaciones que rigen o que regulan la relacion del trabajo.

Ya que lo establece la ley federal del trabajo (LFT).

Condiciones del trabajo

Relacion de trabajo (trabajo-patrón).

Pueden solicitar la modificacion de las condiciones de trabajo ya establecidas originalmente en el tribunal, siempre y cuando ocurre lo siguiente:

- Trabajador: cuando el salario no sea renumerdo teniendo una jornada excesiva o justificando el por que de la circunstancias economicas.
- Patron: es solo cuando se presenten circunstancias economicas que justifiquen la modificacion

El patron debe de realizar una solicitud y presentarla ante el tribunal para luego proceda y al final determinaran las circunstancias economicas justifican las consiciones laborales

El articulo 56 de la ley federal del trabajo deben de ser iguales para todos los trabajadores sin establecer las diferencias de raza, nacionalidad, sexo, etc.

Las condiciones del trabajo son las siguientes:

- Jornada de trabajo
- Dias de descanso
- Vacaciones
- Salarios
- Salarios minimos
- Aguinaldo
- Prima de antigüedad

Jornada Laboral

Es el trabajo de un dia o duracion diaria o semanal de trabajo.

Puede ser fijada de comun acuerdo entre patron y trabajador pero nunca exceder el limite establecido legalmente.

Dias de Descanso

Existen dos tipos de descanso para los trabajadores:

- Descanso semanal: art.69 LFT “por cada 6 dias trabajados se dara 1 dia de descanso con goce de salario integro”
- Descanso obligatorio: art. 74 LFT “Los descansos estipulados por la ley dfederal del trabajo”

vacaciones

Los trabajadores que tengan mas de un año de servicios disfrutaran de un periodo anual de vacaciones pagada y por cada año se aumenta dos dias:

- 1 año laboral corresponde 6 dias de vacaciones.
- 2 años laborales corresponde 8 dias de vacaciones.
- 3 años laborales corresponde 10 dias de vacaciones.
- Etc.